DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A CONSIDERAR EL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN Y EL DICTAMINEN DE TODAS LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE DEDUCCIÓN DE COLEGIATURAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

México, DF, a 15 de febrero de 2011.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó propuesta con punto de acuerdo respecto a la deducción de colegiaturas.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica) Vicepresidente

Recinto del Senado de la República, a 14 de febrero de 2011.

Secretarios de la Mesa Directiva Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión

Presente

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Cámara **proposición con punto de acuerdo respecto a la deducción de colegiaturas** con base en los siguientes

Considerandos

Primero. Que el pasado 14 de febrero de 2011 el presidente Felipe Calderón Hinojosa firmó un decreto para que los contribuyentes puedan hacer deducibles las colegiaturas del impuesto sobre la renta hasta por un monto anual de 14 mil 200 pesos en colegiaturas para preescolar, 12 mil 900 a nivel primaria, 19 mil 900 en secundaria, 17 mil 100 para profesional técnico y hasta 24 mil 500 pesos en bachillerato o su equivalente, montos que obedecen al gasto por alumno que el gobierno federal ejerce en dichos niveles de educación.

La medida aplicará cuando se trate de los estudios del propio contribuyente, de su cónyuge, de sus hijos o de sus padres.

Segundo. Que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México celebra la firma de este decreto, que sin duda da respuesta a las peticiones que la sociedad ha venido manifestando desde hace años.

Sin embargo, es de destacar que este esfuerzo aún resulta insuficiente, pues no es una política que refleje permanencia y compromiso respecto al gasto familiar en servicios de educación que no son proporcionados en forma adecuada y suficiente por parte del Estado. Esta medida podría reflejar beneficios pasajeros de no realizarse las enmiendas legislativas correspondientes para hacer de esta deducción, una verdadera realidad para el país y no simplemente un efecto coyuntural con fines electorales.

Tercero. Que el 7 de diciembre de 2006, nuestro grupo parlamentario presentó durante la legislatura pasada de esta Soberanía, una iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se propone adicionar una fracción IX y una fracción X al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual fue turnada a la Cámara de Diputados sin que a la fecha haya sido dictaminada.

Con la iniciativa en cuestión se propone que las personas físicas tengan la posibilidad de establecer como deducción personal en su declaración anual del ejercicio fiscal que corresponda los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación preescolar, básica, media, superior y de postgrado del contribuyente, su cónyuge y sus descendientes en línea recta, hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal.

De igual forma se propone la deducción de los intereses pagados como consecuencia de la solicitud de algún crédito con las instituciones del sistema financiero, para solventar el pago de servicios educativos que realice el contribuyente, su cónyuge o sus descendientes en línea recta que dependan económicamente de él.

De esta forma, es notorio que existen otros elementos importantes para el contribuyente que deben observarse en cuanto a la deducción de colegiaturas.

Cuarto. Que existen otros esfuerzos legislativos por parte de diputados y senadores de otros partidos políticos, que también han presentado propuestas para la deducción de colegiaturas, en respuesta a las peticiones de millones de ciudadanos, a quienes representamos como servidores públicos.

Dichas propuestas no pueden dejarse en el olvido, pues debemos aprovechar esta importante coyuntura para impulsar cambios legislativos de fondo que promuevan un mayor bienestar nacional.

Quinto. Que la educación en México es una asignatura pendiente que debe atenderse desde distintos frentes, pues aún cuando México destina el 22 por ciento de sus fondos públicos en educación, superando a países como Finlandia o Japón, el nivel educativo de sus alumnos se sitúa entre los puestos más bajos.*

Según los resultados más recientes disponibles de 2006, los estudiantes mexicanos obtuvieron el último lugar en matemáticas entre los países de la OCDE.

Adicionalmente, es de señalar que si bien México destina la mayor parte de su gasto en educación al pago de salarios y profesores y del personal administrativo, los ingresos de los docentes mexicanos se encuentran entre los más bajos de la OCDE.

De manera que el escenario educativo en México representa grandes retos, pero sin duda hoy, tenemos la oportunidad de tomar este Decreto del Presidente Calderón como un propulsor para que el Congreso de la Unión logre una transformación educativa sin precedentes.

Sexto. Que proponemos la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo para que el Senado de la República exhorte a la Cámara de Diputados a analizar, discutir y aprobar las diversas iniciativas presentadas por diversas fuerzas políticas en materia de deducción de colegiaturas.

Independientemente de que se logren cambios en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no es posible que este tema siga siendo evadido por los integrantes de este honorable Congreso de la Unión, siendo que tiene grandes implicaciones en la vida de la mayoría de los mexicanos.

Es necesario tomar el tema de la deducción de colegiaturas con verdadero compromiso por el cambio, pues hasta hoy, nunca había sido considerado en forma seria por el Ejecutivo federal.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que el Senado de República envíe un exhorto a la honorable Cámara de Diputados para que con la brevedad posible considere el análisis, discusión y dictaminación de todas las iniciativas en materia de deducción de colegiaturas presentadas durante la presente y pasadas legislaturas por legisladores de las distintas fuerzas políticas.

Nota

* Panorama de la Educación 2010. OCDE.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Senadores: Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador; Francisco Agundis Arias (rúbrica), Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Ludivina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez (rúbrica), Manuel Velásco Coello